Asunción, 20 de diciembre de 2018.

NOTA U.O.C. N° 402 /18

Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la firma de contrato referente a los procesos con ***ID N° 343.600 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADO".*** Esta Unidad Operativa de Contrataciones cumple en manifestar que el contrato fue suscripto antes de haber trascurrido el plazo establecido para la interposicion de protetas, como lo dispone el articulo 34 del decreto 7434/11, y bajo escriptas instrucciones de la Maxima Autoridad competente se procede a la suscripcion, debido a que desde el mes de diciembre de año 2018, la insitución quedó sin contrato referente al mencionado servicio y que vista a que el incoop se encuentra actualmente en reestructuracion y adecuaciones de las diferentes oficinas, y asi mismo la ambientacion de las oficinas en estas alturas del mes el mencionado servicio es indispensable por lo que se requiere se cuente con un contrato suscripto a fin de preveer las necesidades.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones